

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO CVI

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 8 DE 1973 — NUM. 6

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-74

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de la Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal, adjuntándose un tanto del mismo.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de LOLOTLA, HGO., a fin de que surta sus efectos en dicho lugar, con las siguientes modificaciones:

I.—El Artículo 70 de la Constitución Política del Estado establece claramente que para que un Municipio tenga carácter de tal, se requiere una población de diez mil habitantes y posibilidades económicas para cubrir un presupuesto anual de Egresos mínimo de \$50,000.00. En consideración que el Presupuesto que se somete a aprobación no alcanza la cantidad requerida por esa disposición constitucional, se previene el incremento legal del arbitrio municipal.

II.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no establece cálculo del ingreso probable relativo a la participación adicional que fija el Artículo 4o. de la Ley Federal sobre Producción y Consumo de Cerveza, el producto íntegro que se obtenga por este concepto se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

III.—Se previene la correcta aplicación de los impuestos adicionales del 5% para la Asistencia Pública y Hospital Infantil, que establecen los Artículos 20 y 21 de la Ley de Ingresos del Estado, así como su con-

SUMARIO:

5-74.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los presupuestos que regirán en 1973 en los Municipios de Ixcotla, Tlahuelilpan, Calnali, Ajauba, Acatlán, Mineral del Monte, Metepec, Metztlán Elcoxochitlán y Tepetitlán, Hgo.—43-46.

Avisos Judiciales y Diversos.—46-50.

Concentración íntegra en la Oficina Pentística del lugar.

IV.—Se modifica la partida relativa a la aborción del 2% sobre el monto total del Presupuesto de Egresos, para el sostenimiento de los Servicios Coordinados de Salud Pública, asignándose la cantidad de \$656.24 y que substituye a la de \$600.00 erróneamente calculada. La diferencia resultante de esta modificación deberá ser deducida de la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

V.—Por contravenir lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado, se reduce el porcentaje de honorarios del C. Tesorero Municipal a 10% en lugar del 12% que establece la partida respectiva.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, los Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., diciembre 21 de 1972.—Dip. Srío.,
ODON V. ANGELES G.—Dip. Srío., ESTHER N.
GONZALEZ J.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ
LARA.—Rúbrica.

5-74

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El II. XLVII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de la Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal, adjuntándose un tanto del mismo.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TLAHUELILPAN, HGO., a fin de que surtan sus efectos en dicho lugar, con las siguientes modificaciones.

I.—En consideración que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no se establece ingreso probable de la Participación Adicional que fija el Artículo 4o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Producción y Consumo de Cerveza, el producto íntegro que se obtenga por este concepto, deberá considerarse agregado a la Partida de Obras Públicas de Beneficio Colectivo.

II.—Se derogan los gravámenes que establecen los Incisos 10) y 30) del Artículo 2o. del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, por contravenir el primero el Decreto N° 15, de 8 de agosto de 1957 y en cuanto al segundo por no autorizarlo la Ley de Hacienda Municipal vigente o alguna de sus relativas.

III.—Se previene la correcta aplicación del gravamen relativo a Comercio Ambulante, de conformidad con lo que limitadamente establecen los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, en relación con los Incisos a), b), c), d), y g), de la Fracción II, relativa a dicho Comercio del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado los Puntos de Acuerdo contenidos en el Decreto correspondiente, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 18 de 1972.—Dip. Srío., ODON V. ANGELES G.—Dip. Srío., ESTHER N. GONZALEZ J.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio. ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ LARA.—Rúbrica.

5-74

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El II. XLVII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de la Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal, adjuntándose un tanto del mismo.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CALNALLI, HGO., a fin de que surta sus efectos en dicho lugar, con las siguientes modificaciones:

I.—En consideración que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra disminución en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, quedan sin efecto los aumentos de sueldos y asignaciones que registra el Presupuesto de Egresos, debiendo seguir vigentes las del ejercicio de 1972; el remanente que resulte de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Obras Materiales del Municipio.

II.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no establece cálculo del ingreso probable relativo a la Participación Adicional que fija el Artículo 4o. de la Ley Federal sobre Producción y Consumo de Cerveza, el producto íntegro que se obtenga se considerará agregado a la Partida de Obras Materiales del Municipio.

III.—Se previene la correcta aplicación del impuesto a que se refieren los Artículos 4o. y 5o. del Decreto Núm. 3 de 30 de abril de 1954, sin aplicar tarifas a base de cuota fija.

IV.—Se derogan los gravámenes relativos a Fabricantes de Aguardientes, Expendedores del mismo producto en mayor y menor categoría, así como los relativos a cantinas de segunda y tercera clase, por no autorizarlos la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado y contravenir lo dispuesto por el Convenio de Coordinación celebrado entre el Estado y la Federación.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado los Puntos de Acuerdo contenidos en el Decreto correspondiente, suplicándole se sirva

ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., diciembre 21 de 1972.—Dip. Srio.,
ODON V. ANGELES G.—Dip. Srio., ESTHER N.
GONZALEZ J.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ
LARA.—Rúbrica.

5-74

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de la Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal, adjuntándose un tanto del mismo.

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de AJACUBA, ACATLAN y MINERAL DEL MONTE, HGO., a fin de que surta sus efectos en dichos lugares.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado los Puntos de Acuerdo contenidos en el Decreto correspondiente, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., diciembre 18 de 1972.—Dip. Srio.,
ODON V. ANGELES G.—Dip. Srio., ESTHER N.
GONZALEZ J.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ
LARA.—Rúbrica.

5-74

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de la Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal, adjuntándose un tanto del mismo.

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de METEPEC, METZTITLAN y ELOXOCHITLAN, HGO., a fin de que suran sus efectos en dichos lugares.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado los Puntos de Acuerdo contenidos en el Decreto correspondiente, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., diciembre 18 de 1972.—Dip. Srio.,
ODON V. ANGELES G.—Dip. Srio., ESTHER N.
GONZALEZ J.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ
LARA.—Rúbrica.

5-74

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de la Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal, adjuntándose un tanto del mismo.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio

de TEPETITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos en dicho lugar, con las siguientes modificaciones:

I.—Tanto el Plan de Arbitrios como el Presupuesto de Egresos que se someten a aprobación son iguales en su cuantía, ingresos probables para cada concepto y Partidas de Egreso, a los del Ejercicio Fiscal anterior, conteniendo además numerosos errores aritméticos, previniéndose la correcta aplicación de los gravámenes que tiene derecho el Municipio y a una correcta distribución de los mismos.

II.—De conformidad con lo que establece el Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos, para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación carece de asignación para el referido concepto, se establece la Partida respectiva con la cantidad de \$274.40, deduciéndose dicha cantidad de la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, los Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 18 de 1972.—Dip. Srío., ODON V. ANGELES G.—Dip. Srío., ESTHER N. GONZALEZ J.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ LARA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

La Sucesión de la Sra. ANA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ, se ha radicado en el Juzgado Segundo Civil de Pachuca, Hgo., bajo el número 7-978. El señor EFREN E. HERNANDEZ MARTINEZ, su hermano, se ha presentado como su heredero; y se convoca a quienes tengan igual o mejor derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el tér-

mino de 40 días contados a partir de la tercera publicación de este Edicto en el Periódico Oficial.

Pachuca, Hgo., 23 de enero de 1973.—El Actuario, JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 24 de 1973.—Recibido, enero 24 de 1973.

5-487

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACIUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve HORACIO RAMIREZ REYES, apoderado BANCO NACIONAL CREDITO AGRICOLA vs. AMALIA BADILLO DE MOLANO, convóquese postores Primera Almoneda Remate de los Lotes Núm. 35, 36 y 37 del Primer Girón de Tecololchoca, ubicados en poblado de San Cristóbol, Municipio de Metztlán, Hgo., forman un solo predio de 5 hectáreas; mide y linda: Noreste, con Calzada para la Cruz Verde; Sureste, con Cerro Mexnoxtla; Noroeste, con Jacinto Pérez; Sureste, con María Vda. de Hernández.

Se señalan 13.00 horas del día 28 febrero próximo. Postura legal la que cubra contado dos terceras partes de \$94,000.00 valor pericial.

Publíquense Edictos tres veces dentro de nueve días, Periódicos Sol de Hidalgo y Oficial del Estado y en ares públicos costumbre.

Pachuca, Hgo., a 24 de enero de 1973.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, P.D.D. IRUNO SAAVEDRA MENDEZ R.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 24 de 1973.—Recibido, enero 24 de 1973.

5-359

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

DONATO MORELOS MONDRAGON, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuum, respecto predio denominado LOS JUAREZ, ubicado en el Barrio de Los Chavarría, del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.; que mide al Norte, 155.20 metros Eulalia Santillán de Romero y calle de por medio; Sur, 154.25 metros con Martín Hernández, Manuel, Rafael y Roberto Juárez, Timoteo Cuenca y sucesión de Juan Morales; y Poniente, 52 metros con camino público y sucesión de Sotero Múñiga; al Oriente en 33 y 7.50 metros con sucesión de Sebastián Mendoza.

Auto fecha cinco de enero corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., y lugares públicos de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente; expediente 8/973.

Actopan, Hgo., enero 23 de 1973.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 24 de 1973.—Recibido, enero 24 de 1973.

5-213

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

LUCIA ALVARADO RAMIREZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad que tiene sobre una fracción del predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado en la 7a. Demarcación de este Municipio de Mixquiahuala, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 78/972.

Convócanse personas se crean con igual o mejor derecho que promovente, para que dentro término 40 cuarenta días se presenten Juzgado hacer valer derechos.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región, el primero que se edita en Pachuca, Hgo., y el segundo se edita en Tula de Allende, Hgo., y en los Estrados de este Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 10 de noviembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 27 de 1972.—Recibido, enero 17 de 1973.

5-221

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

ALBERTA HERNANDEZ CRUZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, propósito acreditar derechos de propiedad por prescripción, sobre predio rústico denominado LA LADE-RA, ubicado en la ranchería de El Banco, Municipio de San Bartolo Tutotepec, empadronado fiscalmente a nombre de Isidora Yáñez Gómez. Medidas y colindancias obran en autos.

Personas que se crean con mejor derecho, que lo hagan valer oportunamente. Publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

Tenango de Doria, Hgo., diciembre 13 de 1972.—El Secretario, C. JAVIER MARTINEZ SANJUAN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1972.—Recibido, enero 17 de 1973.

5-424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MARIANO MORENO ARROYO, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció al señor Mariano Zacatenco; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 22 de marzo de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 13 de 1973.—Recibido, enero 17 de 1973.

5-256

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

SRA. EPIFANIA CRUZ DE CRUZ.

Donde se encuentre.

Por auto de fecha ocho enero año actual dictado este Juzgado, en Juicio Ordinario Civil de Divorcio necesario, expediente N° 1/973, se tuvo por presentado su propio derecho a DOMINGO CRUZ GARCIA, demandando de su esposa Epifania Cruz de Cruz, el Divorcio Necesario con todas sus consecuencias legales.

Virtud ignórase domicilio actual de la demandada, notifíquese por Edictos se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en La Voz de Hidalgo, editanse ciudad Pachuca, haciéndole

sacer deberá comparecer ante este Juzgado dentro de un término que no bajará de 15 quince ni excederá de 60 sesenta días después última publicación Periódico Oficial, para recoger copias traslado escrito demanda entablada su contra, para que la conteste dentro término de ley, caso de no hacerlo se le tendrá por confesados los hechos propios de la misma y por perdido el derecho que dentro de él debió ejercitar. Secretaría este Juzgado quedan su disposición copias traslado.

Molango, Hgo., a 10 de enero de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1973.

5-357

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO FIGUEROA ROSETE en contra de JESUS FLORES, Expediente Número 879/969. Se remata un predio rústico ubicado en Las Vigas, Municipio de Almoloya, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$35,000.00 valor pericial. La audiencia de remate se verificará en el local de este Juzgado, a las 10.00 horas del día 26 de febrero de 1973.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas de 9 en 9 días en Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., enero 4 de 1973.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 22 de 1973.—Recibido, enero 22 de 1973.

5-358

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. FRANCISCO FIGUEROA ROSETE y Socios vs. RAMON JUAREZ, expediente número 884/969, se convocan postores Primera Almoneda en remate de la casa ubicada en la esquina Victoria y Aldama, en Apan, Hgo.; medidas y linderos obran diligencia de 26 de noviembre de 1969.

La diligencia de embargo se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las 12.00 horas del día 7 de marzo del presente año. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$10,000.00, \$10,000.00, \$2,000.00 y \$2,000.00, respectivamente valores periciales.

Publiquense por tres veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y tableros notificadores esta ciudad y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., enero 17 de 1973.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 22 de 1973.—Recibido, enero 23 de 1973.

5-382

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. FERNANDO CALVA.

El Sr. RAFAEL SANTILLAN lo ha demandado solicitando que se declare que ha consumado la prescripción de un solar urbano, con superficie de 121.20 metros cuadrados, sito en la Calle General Felipe Angeles de esta ciudad, que linda: al Norte, en 3 alineamientos, de 5.80 metros, 6.50 metros y 10.50 metros con Carlos Nava y Rafael Santillán; al Sur en 16.70 metros con Engracia Rivera Hernández; al Oriente, en 5.00 metros calle Felipe Angeles; y al Poniente, 11.50 metros con Esperanza Ballesteros Vda. de Molina. El Juicio se tramita en el Juzgado Primero Civil bajo el número 815/972.

Lo que se hace de su conocimiento, para que en el término de 20 días contados de la tercera publicación del presente en el Periódico Oficial, se presente a contestar la demanda, apercibido de darlo por confeso si no lo hiciere.

Pachuca, Hgo., 8 de enero de 1973.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 12 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1973.

5-378

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FILOMENA AZPEITIA TOLENTINO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad perpetuam respecto predio rústico montuoso ubicado Huaxthó, este Distrito; superficie, 23 áreas, 35 cen-

tiáreas; mide Norte, 34 metros Juan Pérez; Oriente, 73 metros Carlos Azpeitia; Sur, 47 metros Angel Hernández; y Poniente, 52.50 metros Salvador Pérez.

Auto fecha tres febrero pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Acopan, Hgo., marzo 15 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De Actopan, Hgo., marzo 15 de 1972.—El Secretario, 23 de 1973.

5-379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA APOLINAR PEREZ LOPEZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio denominado EL XIDO, ubicado Pueblo Tecajique, Hgo.; mide Norte, 132 metros Froylán Bautista. Sur, 167 metros María Anolinar Pérez; Oriente, 88 metros Froylán Bautista; y Poniente, 64 metros Elías Cruz; superficie, 1-13-62 hectáreas.

Auto fecha veintiocho octubre pasado ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., noviembre 5 de 1971.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1973.

5-380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

FAUSTINO CRUZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Sexta Demarcación Mixquiahuala de Juárez, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 84/972.

Personas se crean con igual o mejor derecho que promovente, hacerlo valer este Juzgado dentro término 40 días partir última publicación.

Edictos publicaranse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y Nuevo Gráfico

y Estrados Juzgado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 19 de diciembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1973.

5-381

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

BENIGNO VARGAS LINO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio denominado LAS PALOMAS, ubicado en el pueblo de Zacacuautla, del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció al Sr. Antonio Montiel; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad que se edita en esta ciudad y para-jes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 13 de marzo de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, enero 11 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1973.

5-386

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho hereditario que la H. JUNTA DE ASISTENCIA EN EL ESTADO, se hace de su conocimiento la denuncia y radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA MOHEDANO HERNANDEZ, en Juzgado Segundo Civil, de este Distrito, bajo el Núm. 1409/972, para que lo ejercite conforme a derecho, concediéndole plazo de 40 días hábiles, contado a partir día siguiente la última publicación de este Edicto.

Publíquese el presente tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, en Periódico Nuevo Gráfico, tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y el de origen de la autora de la sucesión.

Pachuca, Hgo., a 17 de enero de 1973.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, enero 20 de 1973.—Recibido, enero
26 de 1973.

5-387

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN PEREZ DIAZ, promue-
ve este Juzgado Diligencias Información Testimonial
Ad-Perpetuam respecto predio denominado LA VI-
VIENDA, ubicado en Barrio de Vixtha, de San Miguel
Acambay, de este Distrito, con superficie de 1-33-37
hectáreas, que mide al Norte, 49.50, 14, 29, 40, 72, 3
y 56 metros con Crescencia y Pablo Díaz; Oriente, 28
metros Ejido del Barrio del Vixtha; Sur, 104, 29, 19,
13, 65.50 y 58 metros Valeriano Hernández y Pablo
Díaz; y al Poniente, 27 metros camino público.

Auto fecha 22 noviembre próximo pasado de
entrada promoción, ordena publicar presente dos veces
consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo
Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre.
Personas créanse igual o mejor derecho háganlos va-
ler legalmente, expediente 348/972.

Actopan, Hgo., enero 12 de 1973.—El Secretario
P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, enero 20 de 1973.—Recibido, enero
26 de 1973.

5-640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINO AZPEITIA ANGELES, promueve este
Juzgado Diligencias Información Testimonial Adper-
petuam, respecto de un predio rústico ubicado pueblo
Huaxthó, este Distrito; superficie 00-21-08 hectáreas,
mide Norte 67.50 metros Pedro Azpeitia; Sur, 87.50
metros callejón público; Sur, 41.00 metros camino ve-
cinal; y Poniente, 19 metros José García.

Auto fecha 23 noviembre pasado de entrada pro-
moción ordena publicar presente dos veces consecuti-
vas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de
Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse
igual o mejor derecho háganlos valer legalmente
expediente 341/972.

Actopan, Hgo., diciembre 18 de 1972.—El Secre-
tario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—
Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, febrero 9 de 1973.—Recibido, febre-
ro 11 de 1973.

5-508

ARCILLAS DE MEXICO, S. A.

A V I S O

Se pone en conocimiento de los señores tenedo-
res de obligaciones con rendimiento del 10% anual,
emitidas por Arcillas de México, S. A., según escritu-
ra pública número 13049 otorgada el 22 de diciembre
de 1962, ante la fe del Notario Público Núm. 101
del D. F., Lic. Julio Senties García, que en el vigésimo
sorteo para la amortización de las mismas, celebrado
en el domicilio social del Representante Común de
los Obligacionistas y ante el Notario Público Núm. 62
del D. F., Lic. Heriberto Román Talavera, el día 11
de enero de 1973, a las 10.00 horas, resultaron amor-
tizadas las siguientes obligaciones:

TITULOS DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS)

Título número 26, amparando obligaciones de la
número 251 a 260.

Título número 44, amparando obligaciones de la
número 431 a 440.

Título número 47, amparando obligaciones de la
número 461 a 470.

Título número 55, amparando obligaciones de la
número 541 a 550.

TITULOS DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS)

Título número 119, amparando obligaciones de la
número 991 a 995.

Título número 121, amparando obligaciones de la
número 1016 a 1020.

Título número 125, amparando obligaciones de la
número 1021 a 1025.

Título número 126, amparando obligaciones de la
número 1026 a 1030.

TITULOS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS)

Título Núm. 209, amparando la obligación Núm. 1249.

Título Núm. 221, amparando la obligación Núm. 1261.

Título Núm. 223, amparando la obligación Núm. 1263.

Título Núm. 230, amparando la obligación Núm. 1270.

Título Núm. 234, amparando la obligación Núm. 1274.

Dichos títulos pueden presentarse para su cobro
en Corporación Continental, S. A., Representante Co-
mún de los Obligacionistas, en su domicilio social,
Venustiano Carranza N° 3, 4° piso, de esta ciudad,
a partir del día 22 de los corrientes, en virtud de que
dejan de percibir intereses desde la fecha citada.

México, D. F. 11 de enero de 1973.—Emisor: Ar-
cillas de México, S. A.—Representante Común de los
Obligacionistas, Corporación Continental, S. A., en
Liquidación.—Liquidador: Financiera Comercial Me-
xicana, S. A., Departamento Fiduciario.—Rúbricas.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, enero 22 de 1973.—Recibido, febre-
ro 6 de 1973.